

Gobierno de la Provincia de Córdoba



Ministerio de Finanzas
Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas

CÓRDOBA, 17 MAY 2018

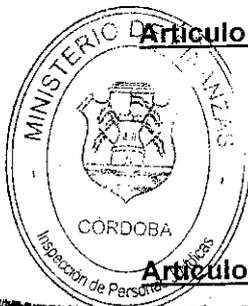
VISTO: El Expediente N° 0528-008979/2017, mediante el cual la entidad civil denominada "**SOCIEDAD ARGENTINA DE MEDICINA BIOLÓGICA Y HOLÍSTICA - ASOCIACIÓN CIVIL**", con domicilio social en la Provincia de Córdoba, República Argentina, solicita autorización estatal para funcionar como Persona Jurídica.

CONSIDERANDO: Que, conforme lo informado por el Área de Asociaciones Civiles, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos legales, formales y fiscales exigidos.

En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en los arts. 148 inc. b), 169, 174 y concordantes del Código Civil y Comercial, y en uso de las facultades conferidas por los arts. 2, 10 y correlativos de la Ley N° 8.652:

LA DIRECTORA GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

RESUELVE:



Artículo 1°: AUTORIZAR a la entidad civil denominada "**SOCIEDAD ARGENTINA DE MEDICINA BIOLÓGICA Y HOLÍSTICA-ASOCIACIÓN CIVIL**", con domicilio social en la Provincia de Córdoba, República Argentina, a funcionar como Persona Jurídica.

Artículo 2°: APROBAR el estatuto social de la "**SOCIEDAD ARGENTINA DE MEDICINA BIOLÓGICA Y HOLÍSTICA-ASOCIACIÓN CIVIL**".

ES COPIA

Artículo 3°: EMPLAZAR a la entidad civil requirente por el plazo de veinte (20) días hábiles a que acredite ante esta Dirección General la inscripción por ante la

Ab. Lia Nora Marín
Área Jurídica
Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas

A.F.I.P. y presente los libros sociales y contables a los fines de la rubricación, no pudiendo realizar tramite alguno sin el previo cumplimiento de lo normado por el presente artículo.

Artículo 4°: PROTOCOLÍCESE, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, vuelva al Área de Asociaciones Civiles y Fundaciones para la inscripción en el registro pertinente y archívese.

RESOLUCIÓN N° **145**

"A"/18



ES COPIA

MARCELO PERALTA
Abogado - Lic. Cs. Políticas
Jefe de Div. Soc. por Acciones
Inspección de Pers. Jurídicas Delegación Río Cuarto

Ab. Lía Nora Martín
Área Jurídica
Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas



Ab. Not. VERONICA GABRIELA SANZ
Directora General de Inspección de Personas Jurídicas
Ministerio de Finanzas

Certifico que la presente
Fotocopia que consta de 1
Foja(s), es auténtica de su original
que tengo a la vista. Doy Fe - Consta
Río Cuarto 04/06/2018

